MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 13 Días del mes de julio de 2022, siendo las 10:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CARTON Y RESMA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID 414.754,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,……

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 414.754 "ADQUISICIÓN DE CARTON Y RESMA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD".-

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 113.077/22 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 153.089.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
Brigida Antonia Fernandez Maldana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
LUIS ADRIAN SOSA ADUINO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
MARIO QUIROGA BAEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 07 de junio de 2022 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A. RUC: 80103807-3	Montos de la oferta: 135.057.500
2	LA FAMILIA RUC: 1512478-9.	Montos de la oferta: 133.730.000
3	ALAMO S.A. RUC: 80004161-5	Montos de la oferta: 156.657.150
4	M&G BIENES Y SERVICIOS RUC: 3478454-3	Montos de la oferta: 171.258.200

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración ni observaciones de las ofertas

N.P. Abg. Gabriela Jove
Encargada
Control Interno

Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	LA FAMILIA	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.	ALAMO S.A.	M&G BIENES Y SERVICIOS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PPRESENTA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC (*)	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Municipalidad de Fernando de la Mora

N.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

9.3. Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

LAS EMPRESAS, AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A., LA FAMILIA , Y M&G BIENES Y SERVICIOS no presenta: **EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, Y OTROS DOCUMENTOS FORMALES, EN CASO NECESARIO SE LES SOLICITARA**

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Una vez verificada el certificado de origen nacional se constata que las empresas, AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A., LA FAMILIA, Y M&G BIENES Y SERVICIOS, no cumple con el mismo.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

LAS DEMAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de las demás **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A. RUC: 80103807-3	No se ha practicado corrección aritmética
2	LA FAMILIA RUC: 1512478-9.	No se ha practicado corrección aritmética
3	ALAMO S.A. RUC: 80004161-5	No se ha practicado corrección aritmética
4	M&G BIENES Y SERVICIOS RUC: 3478454-3	No se ha practicado corrección aritmética

Por tanto seguimos con la evaluación del llamado en cuestión.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	LA FAMILIA RUC: 1512478-9.	NO PRESENTA	133.730.000	NO APLICA	187.222.000
2	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A. RUC: 80103807-3	NO PRESENTA	135.057.500	NO APLICA	189.080.500
3	ALAMO S.A. RUC: 80004161-5	PRESENTA	156.657.150	NO APLICA	NO APLICA
4	M&G BIENES Y SERVICIOS RUC: 3478454-3	NO PRESENTA	171.258.200	188.384.020	239.761.480

Al aplicar el margen de preferencia AL precio total, del 10% y 40% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	ALAMO S.A. RUC: 80004161-5	PRESENTA	156.657.150	NO APLICA	NO APLICA
2	LA FAMILIA RUC: 1512478-9.	NO PRESENTA	133.730.000	NO APLICA	187.222.000
3	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A. RUC: 80103807-3	NO PRESENTA	135.057.500	NO APLICA	189.080.500
	M&G BIENES Y SERVICIOS RUC: 3478454-3	NO PRESENTA	171.258.200	188.384.020	239.761.480

Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada

Lic. Liz Rosario Gamarra
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ALAMO S.A. RUC: 80004161-5	156.657.150
2	LA FAMILIA RUC: 1512478-9.	187.222.000
3	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A. RUC: 80103807-3	189.080.500
4	M&G BIENES Y SERVICIOS RUC: 3478454-3	239.761.480

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ALAMO S.A. RUC: 80004161-5	156.657.150

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD con ID: 414754

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				ALAMO S.A.		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Papel tamano oficio	RESMA	1,200	36,710	44,052,000	31,958	38,349,600	14.87%
2	Papel tamano A4	RESMA	1,000	32,370	32,370,000	28,167	28,167,000	14.92%
3	Papel tamano carta	RESMA	800	31,140	24,912,000	27,083	21,666,400	14.98%
4	Papel tamaño A3	RESMA	300	38,599	11,579,700	51,458	15,437,400	-24.99%
5	Formulario continuo papel comun	CAJA	100	231,000	23,100,000	173,333	17,333,300	33.27%
6	Sobre de manila grande	UNIDAD	1,500	520	780,000	2,708	4,062,000	-80.80%
7	Sobre comun tamaño oficio	UNIDAD	2,000	520	1,040,000	975	1,950,000	-46.67%
8	Papel contac - 45 cm x 10 m	UNIDAD	150	33,033	4,954,950	48,750	7,312,500	-32.24%
9	Cartulina lisa	UNIDAD	2,000	650	1,300,000	1,958	3,916,000	-66.80%
10	Nota de papel autoadhesivo	UNIDAD	1,000	6,036	6,036,000	6,364	6,364,000	-5.15%
11	Cajas de Carton para archivo de Bibliioratos	UNIDAD	390	16,750	6,532,500	21,071	8,217,690	-20.51%
				Precio total	156,657,150	Precio Total	152,775,890	2.54%

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta el alguno ítem de la empresa ALAMO S.A., se encuentra por debajo del precio referencial, este comité considera que es de ejecución posible, pero para salvaguarda y dar cumplimiento a la normativa vigente, se ha solicitado a la empresa en cuestión, en fecha 07 de Julio de 2022, a fin de desglosar en algunos ítem, este comité ha notificado a la misma a fin de responder y a si dar cumplimiento al mismo, la empresa ALAMO S.A. ha dado repuestas a lo peticionado por este comité en fecha, 08 de Julio de 2022, por consiguiente prosigue con la evaluación

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

Capacidad TECNICA: NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESAS:	**Álamo s.a.**
1 -Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	cumple
2- Formulario 120 de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General	cumple
3- Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	n/a
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	n/a
5-Ratios financieros años 2019-2020	N/A
6- Copia de IVA general años 2019, 2020 según sea el caso	cumple
7-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	cumple

ALAMO S.A.					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,018***	***2,019***	***2,020***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	-	*210,142,353,987*	*259,183,059,523*	*469,325,413,510*	*156,441,804,503*	*1.742*
	Pasivo corriente	-	*113,085,361,760*	*156,297,022,892*	*269,382,384,652*	*89,794,128,217*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,018***	***2,019***	***2,020***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	-	*191,191,490,045*	*227,424,109*	*191,418,914,154*	*63,806,304,718*	*0.301*
	Activo total	-	*282,332,168,073*	*353,046,002,725*	*635,378,170,798*	*211,792,723,599*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,018***	***2,019***	***2,020***			
RENTABILIDAD	*UAI*	-	*16,221,328,771*	*16,585,153,840*	*32,806,482,611*	*10,935,494,203.67*	*0.119*
	Ingresos	-	*137,215,909,557*	*139,264,676,493*	*276,480,586,050*	*92,160,195,350.00*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito

Municipalidad de Fernando de la Mora - Finanzas

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

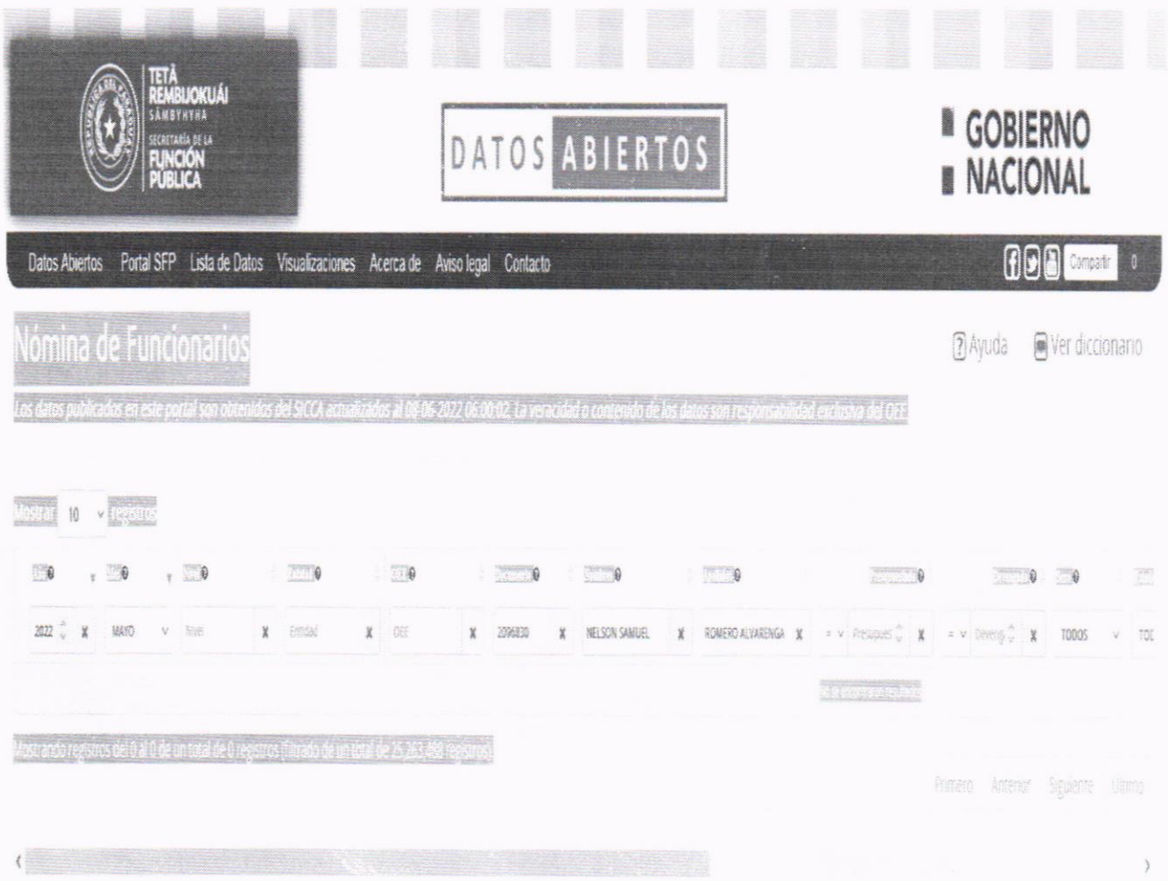

La empresa cumple con este requisito

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

N.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, ALAMO S.A., se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia En ADQUISICION DE CARTON Y RESMA, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINAS EN GENERAL, con facturaciones de venta y/o CONTRATOS por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 de años años. 2019 ,2020

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	ALAMO S.A.
1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE C/ COPIA
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, ALAMO S.A., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa ALAMO S.A., Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

Municipalidad de Fernando de la Mora - Finanzas

Lic. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ALAMO S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	1,200	36,710	44,052,000
2	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	1,000	32,370	32,370,000
3	14111507-001	Papel tamano carta	Unidad	RESMA	800	31,140	24,912,000
4	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	RESMA	300	38,599	11,579,700
5	14111507-004	Formulario continuo papel comun	Unidad	CAJA	100	231,000	23,100,000
6	44121505-004	Sobre de manila grande	Unidad	UNIDAD	1,500	520	780,000
7	44121506-011	Sobre comun tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	2,000	520	1,040,000
8	60121123-9998	Papel contac - 45 cm x 10 m	Unidad	UNIDAD	150	33,033	4,954,950
9	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	2,000	650	1,300,000
10	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	1,000	6,036	6,036,000
11	44122019-9999	Cajas de Carton para archivo de Biblioratos	Unidad	UNIDAD	390	16,750	6,532,500
						Precio Total	156,657,150

Que no contamos con la disponibilidad presupuestaria, con el monto presentado en su oferta, que es de Gs. 156.657.150, por lo que este comité disminuye la cantidad a fin de ajustar a la disponibilidad de la institución que a continuación detallamos, recomienda adjudicar bajo las siguientes consideraciones

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD con ID: 414754									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ALAMO S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	cantidad disminuida	montos disminuido
1	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	1,100	36,710	40,381,000	100	3,671,000
2	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	1,000	32,370	32,370,000		
3	14111507-001	Papel tamano carta	Unidad	RESMA	800	31,140	24,912,000		
4	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	RESMA	300	38,599	11,579,700		
5	14111507-004	Formulario continuo papel comun	Unidad	CAJA	100	231,000	23,100,000		
6	44121505-004	Sobre de manila grande	Unidad	UNIDAD	1,500	520	780,000		
7	44121506-011	Sobre comun tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	2,000	520	1,040,000		
8	60121123-9998	Papel contac - 45 cm x 10 m	Unidad	UNIDAD	150	33,033	4,954,950		
9	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	2,000	650	1,300,000		
10	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	1,000	6,036	6,036,000		
11	44122019-9999	Cajas de Carton para archivo de Biblioratos	Unidad	UNIDAD	390	16,750	6,532,500		
						Precio Total	152,986,150		3,671,000

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

C.P. Ivy Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

Taremos a colación los siguientes:

Art. 66.- del DECRETO 2992/19: Disminución de cantidades.
Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras

En conclusión: La oferta de la firma **"ALAMO S.A.",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" a la firma **"ALAMO S.A."** por un monto DE Gs. 152.986.150.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Municipalidad de Fernando de la Mora - Finanzas

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

N.P. Abg. Gabriela Jovellanos
Encargada
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ALAMO S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RESMA	1,100	36,710	40,381,000
2	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	RESMA	1,000	32,370	32,370,000
3	14111507-001	Papel tamano carta	Unidad	RESMA	800	31,140	24,912,000
4	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	RESMA	300	38,599	11,579,700
5	14111507-004	Formulario continuo papel comun	Unidad	CAJA	100	231,000	23,100,000
6	44121505-004	Sobre de manila grande	Unidad	UNIDAD	1,500	520	780,000
7	44121506-011	Sobre comun tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	2,000	520	1,040,000
8	60121123-9998	Papel contac - 45 cm x 10 m	Unidad	UNIDAD	150	33,033	4,954,950
9	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	2,000	650	1,300,000
10	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	1,000	6,036	6,036,000
11	44122019-9999	Cajas de Carton para archivo de Biblioratos	Unidad	UNIDAD	390	16,750	6,532,500
						Precio Total	152,986,150

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

C.P. Liz Rosana González
Comité de Evaluación